

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

Nota-anuncio

Referencia local: 251682 de 2007.

Referencia Alberca: 1981 de 2007.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de junio de 2013, se otorga a Ramón Rafael Sánchez-Heredero Aguado, con N.I.F. 0380400F, Rocío Pinel Rollin, con N.I.F. 03809673E y Adoración Rollin González con N.I.F. 040794259H, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento.

Titulares: Ramón Rafael Sánchez-Heredero Aguado, (0380400F), Rocío Pinel Rollin (03809673E) y Adoración Rollin González (040794259H).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.500.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.215.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 1,35.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de junio de 2013.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Características de la captación.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

Masa de agua: Talavera (030-015).

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.500.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.215.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 1,35.

Diámetro (m): 4.

Profundidad (m): 7.

Potencia instalada (C.V.): 6.

Localización de la captación:

Paraje: El Tomillar. Finca registral 1283.

Término municipal: Arcicóllar.

Provincia: Toledo.

Polígono: 11.

Parcela: 134.

Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 403622; 4434862.

Huso: 30.

Características del uso.

Uso 1.

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.500.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.215.

Superficie de riego (hectáreas): 4,45.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos.

Localización:

Término municipal: Arcicóllar. Provincia: Toledo. Polígono: 11. Parcelas: 129, 130, 132a, 133, 134, 137 y 143.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de Abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).

Madrid 24 de junio de 2013.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-6274